

DECRETO 449 DE 1992

(marzo 12)

por el cual se aprueba el Acuerdo Número 0088 del 24 de octubre de 1991, emanado del Consejo Superior de la Unidad Universitaria del sur de Bogotá

Nota: Derogado por el Decreto 2311 de 1994, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 0088 del 24 de octubre de 1991, emanado del Consejo Superior de la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0088 DE 1991

(octubre 24)

“por el cual se modifica parcialmente la Planta de Personal de la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá”.

El Consejo Superior de la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, Unisur, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Suprímase de la Planta de Personal de la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, el siguiente cargo:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CODIGO

GRADO

RECTORIA

1 (uno)

Rector de Universidad

0045

10

Artículo 2° Créase el siguiente cargo en la Planta de Personal de la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CODIGO

GRADO

RECTORIA

1 (uno)

Rector de Universidad

0045

14

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente el Acuerdo 0024 de 1983 y para su validez requiere de aprobación mediante Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 24 días de octubre de 1991.

(Fdo)

El Presidente,

JOSE PABLO DURAN GOMEZ.

La Secretaria,

BETTY GONGORA PEDRAZA ».

ARTICULO 2° EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias en especial el Decreto 2914 del 17 de octubre de 1983.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Educación Nacional,

CARLOS HOLMES TRUJILLO.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.